

Huancavelica, 20 de Agosto 2020

OFICIO MULT. N° 116 -2020/GOB-REG-HVCA/GRDS-DREH-UGELHVCA-OP.

SEÑORES (AS):
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL DE INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, CEBA, CETPRO, del ámbito de la UGEL Hvca.

CIUDAD. -

ASUNTO : Solicito remisión de los expedientes de licencias con goce de haber y la compensación del Personal Administrativo a su cargo.

REF. : Decreto de Urgencia N° 026
Decreto Supremo N° 029 – 2020-PCM
Informe Técnico N° 00946-2020 SERVIR
PGSC.

Es grato dirigirme a Ustedes, con la finalidad de expresarles el cordial saludo a nombre de los trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, a la vez manifestarle que de acuerdo a los documentos en referencia, de conformidad con el numeral 20.2 del art. 20 del Decreto de Urgencia N° 026-2020 concordante con el literal a) del numeral 26.2 art. 26 del Decreto Supremo N° 029-2020-PCM, en aquellos casos que no resulten posible aplicar el trabajo remoto, la entidad deberá otorgar una licencia con goce de haber (con cargo a compensar posteriormente las horas dejadas de trabajar), a los servidores públicos (incluyendo los que se encuentran en grupo de riesgo COVID-19), es necesario emitir los actos resolutive, por lo que de acuerdo a su competencia debe remitir los expedientes por mesa de partes virtual de los trabajadores que se encuentran con licencia con goce de haber y la compensación de horas posterior en el marco del Estado de Emergencia, especificando el periodo correspondiente, en el plazo más breve, el cumplimiento es bajo responsabilidad administrativa y funcional..

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente;



Mg. Jorge Galón Pérez Lazo
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SECTORIAL B
UGEL - HUANCAVELICA

JGPL/DIR (E)-UGELH
BEACC/JOP-UGELH
CC/ARCHIVO
Reg. Documento: 01603638
Reg. Expediente: 01224121